

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control fiscal con eficiencia legal, ética y responsabilidad social</small></p> | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 1 de 23 |
| | | Versión: 03 |

AUDITORIA 12-2015

ESPECIAL A LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y A LA DIRECCIÓN DE

CULTURA DE LA ALCALDÍA

VIGENCIA FISCAL 2014

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Julio de 2015

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control Fiscal con criterio legal, ético y responsabilidad social</small></p> | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 2 de 23 |
| | | Versión: 03 |

AUDITORIA 12-2015

ESPECIAL A LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y A LA DIRECCIÓN DE

CULTURA DE LA ALCALDÍA

VIGENCIA FISCAL 2014

Contralor: Luis Fernando Zuluaga Gutiérrez

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal: Miryam Gómez Jiménez

Auditor: Carlos Ignacio Henao Franco
Profesional Universitario



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 3 de 23

Versión: 03

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

| | | |
|------|--|----|
| 1 | DICTAMEN INTEGRAL | 5 |
| 1.1 | ALCANCE | 5 |
| 1.2 | CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS | 5 |
| 1.3 | PLAN DE MEJORAMIENTO: | 6 |
| 2 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 2.1. | LÍNEA GESTIÓN Y RESULTADOS | 7 |
| 2.2. | LÍNEA CONTRATACIÓN | 15 |
| 2.3. | LÍNEA PRESUPUESTO (GASTOS) | 20 |
| 2.4. | LÍNEA REVISIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 21 |
| 2.5. | LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | 21 |
| 3 | OTRAS ACTUACIONES | 22 |
| 3.1. | SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA | 22 |
| 3.2. | ATENCIÓN DE QUEJAS | 22 |
| 3.3. | BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR | 22 |
| 4 | TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS | 23 |

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 4 de 23 |
| | | Versión: 03 |

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993 y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Alcaldía Municipal, correspondiente al Área de desarrollo "El gobierno de la gente" (Programa - comunicación pública e institucional, Proyecto - gestión de las comunicaciones), Área de desarrollo "Cultura" (Programa - Itagüí ciudad con identidad cultural, Proyectos - institucionalidad cultural, cultura para la convivencia, e Itagüí ciudad deseante del arte y la cultura), y con el Patrimonio cultural, durante la vigencia 2014.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de gestión y resultados, contratación, presupuesto, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en la Oficina de Comunicaciones y en la Dirección de Cultura, áreas responsables de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Administración Municipal – Oficina de Comunicaciones y a la Dirección de Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI 588 del 26 de junio de 2015, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI 521 del 6 de julio de 2015. Del análisis de la respuesta, se concluye que de las 7 observaciones, se mantienen 6, toda vez que se logró desvirtuar una.

Con este informe, basado en los soportes suministrados por las áreas auditadas durante el proceso auditor y con ocasión de la rendición de cuentas de la entidad auditada, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 5 de 23 |
| | | Versión: 03 |

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993, se practicó Auditoría Especial a la gestión de la Alcaldía Municipal, correspondiente al Área de desarrollo "El gobierno de la gente", Área de desarrollo "Cultura", y con el Patrimonio cultural, correspondiente a la vigencia 2014.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de gestión y resultados, contratación, presupuesto, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuenta.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- Las acciones correspondientes a la **gestión y resultados**, se enfocaron al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la entidad.
- Las actuaciones relacionadas con el perfeccionamiento y ejecución de los **contratos**, presentaron falencias en la formulación de algunos documentos precontractuales, así como en la ejecución de algunos contratos, las cuales se detallan en el numeral 2.2 de este informe.
- Se evidenció el cumplimiento de la normatividad **presupuestal** aplicable con ocasión de la expedición del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal para la ejecución de los contratos.
- La revisión de la ejecución del **plan de mejoramiento**, permitió evidenciar el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas.
- La rendición de cuentas a este organismo de control fiscal, presentó algunas falencias administrativas, las cuales se detallan en el numeral 2.5 del presente informe.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control fiscal con criterio legal, ético y responsabilidad social</small></p> | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 6 de 23 |
| | | Versión: 03 |

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO:

La entidad debe presentar mediante el formato denominado "Plan de Mejoramiento", el cual se encuentra disponible en la opción "Plantillas y descargas" del Sistema de Gestión Transparente, <http://itagui.Gestióntransparente.com/Rendicion/Inicio.aspx> o en link "Gestión Transparente" de la página Web de la Contraloría Municipal de Itagüí www.contraloriadeitagui.gov.co, un plan de mejoramiento tendiente a subsanar las irregularidades y falencias detectadas en el proceso auditor, las cuales se detallan en el numeral 2 del presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 7 de 23 |
| | | Versión: 03 |

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. LÍNEA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Alcaldía Municipal – Despacho del Alcalde, de conformidad con el Decreto Municipal 1449 de 2012, en el cual se define la estructura orgánica del Municipio, cuenta con 4 áreas, así:

- Dirección de Cultura.
- Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Oficina de Control Interno de Gestión.

De estas 4 áreas, el alcance de la presente auditoría abarcó las 2 primeras, es decir, a la Dirección de Cultura y a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Oficina Asesora de Comunicaciones:

Esta Oficina tiene como objetivo gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y al fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del Municipio.

Entre sus funciones, se tienen establecidas, las siguientes:

- Diseñar e implementar la política y estrategias de comunicaciones de la administración municipal, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Alcalde.
- Asesorar y asistir al Alcalde en el manejo de los medios de comunicación, las publicaciones y el manejo de la imagen corporativa y coordinar la agenda de encuentros del Alcalde y las diferentes comunidades.
- Asesorar a las dependencias de la administración municipal en el manejo de la información, divulgación, imagen corporativa y publicidad institucional.
- Formular y ejecutar políticas de comunicación internas y externas, garantizando los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 8 de 23 |
| | | Versión: 03 |

- Formular y desarrollar la Estrategia de Comunicaciones y el Plan de Comunicaciones de la administración municipal
- Estructurar la Comunicación Informativa dirigida a los diferentes públicos externos sobre los objetivos y resultados de la gestión.
- Diseñar, desarrollar y mantener sistemas y mecanismos de información a los servidores públicos, usuarios y al público en general, sobre los servicios y actividades de la administración municipal, en coordinación con las dependencias administrativas del municipio.
- Coordinar y organizar las ruedas de prensa, seminarios, reuniones externas, conferencias que se realicen en las dependencias de la administración municipal.
- Dirigir y coordinar el diseño, producción y distribución de periódicos, boletines, medios audiovisuales y medios impresos con fines de información y divulgación institucional.
- Preparar y orientar las sesiones de rendición de cuentas externa e interna.
- Coordinar con las dependencias, los contenidos informativos de la página de Internet y la Intranet de la entidad, garantizando la actualización permanente de la información.
- Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

Dirección operativa de cultura:

El objetivo de la Dirección Operativa de Cultura, es orientar el direccionamiento estratégico del Municipio en sus ejes de formación, convivencia y fomento de la actividad artística y cultural para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, promoviendo la participación social y democrática, los

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 9 de 23 |
| | | Versión: 03 |

derechos culturales y el desarrollo de un proceso de descentralización desde la vida productiva de las comunidades.

Entre las funciones de la Dirección Operativa de Cultura, se tienen las siguientes:

- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento del Sistema Municipal de Cultura.
- Formular y ejecutar la política cultural del municipio de Itagüí.
- Definir y someter a consideración los planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura en el municipio, evaluando la ejecución de los mismos para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Establecer las estrategias y políticas para las relaciones culturales y artísticas que integren las iniciativas privadas con las públicas, en esta materia.
- Fortalecer las relaciones culturales y artísticas que integran los sectores público y privado.
- Formular estrategias para garantizar la promoción, consolidación, conservación y el emprendimiento de las expresiones y manifestaciones culturales propias del municipio.
- Investigar, valorar, preservar, difundir y conservar el patrimonio cultural tangible e intangible y promover su sostenibilidad y su apropiación social.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del municipio, en concordancia con los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Diseñar, coordinar y dirigir programas que permitan el fomento y fortalecimiento de casas de la cultura, bibliotecas y centros de formación artística y cultural y la investigación sociocultural en el municipio, y asesorar el desarrollo de iniciativas privadas con el mismo objeto.
- Gestionar recursos de financiación para el desarrollo de proyectos culturales para el municipio.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 10 de 23 |
| | | Versión: 03 |

- Diseñar, coordinar y dirigir procesos encaminados a la promoción de la lectura.
- Organizar, dirigir y administrar el servicio público bibliotecario y promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan.
- Coordinar la elaboración del inventario del patrimonio cultural y artístico del municipio, sistematizarlo y mantenerlo actualizado.
- Promover las manifestaciones culturales del municipio a través de la realización de eventos institucionales, intercambios culturales con otros lugares y apoyando los que se realicen con iniciativas privadas.
- Apoyar y fortalecer el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos bandas, orquestas), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Efectuar una adecuada administración de los bienes culturales del municipio, e implementar acciones para la protección de los lugares históricos y de interés que conforman el patrimonio cultural del municipio.
- Coordinar con las entidades nacionales y departamentales competentes, las medidas para la protección del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico del municipio, en coordinación con la Secretaria de Planeación y Desarrollo del municipio y con otras entidades del sector cultural
- Establecer vínculos con entidades, regionales, nacionales e internacionales para el fomento, estímulo y divulgación de la actividad cultural.
- Impulsar la información y gestión de actividades y programas artísticos y culturales para la población con algún grado de discapacidad.
- Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 11 de 23 |
| | | Versión: 03 |

- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

En el Acuerdo Municipal 10 de 2012, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí 2012-2015 "Unidos Hacemos el Cambio, se contemplaron algunas metas de responsabilidad directa del Despacho de la Alcaldía, en cabeza de la Oficina Asesora de Comunicaciones y de la Dirección de Cultura.

Dichas metas estuvieron relacionadas con el Área de desarrollo "El gobierno de la gente" (Programa - comunicación pública e institucional, Proyecto - gestión de las comunicaciones), Área de desarrollo "Cultura" (Programa - Itagüí ciudad con identidad cultural, Proyectos - institucionalidad cultural, cultura para la convivencia, e Itagüí ciudad deseante del arte y la cultura).

| NOMBRE DEL INDICADOR | LÍNEA BASE 2011 | META AL 2015 | ANÁLISIS CONTRALORÍA | |
|--|-----------------|--------------|----------------------------|--|
| | | | Avance evidenciado al 2104 | Comentarios |
| Plan de comunicaciones formulado. | 0 | 1 | 1 | |
| Plan de comunicaciones implementado. | 0 | 1 | 1 | |
| Número de grupos culturales existentes. | 46 | 70 | 161 | |
| Plan de Gestión para redes de bibliotecas formulado e implementado. | 0 | 1 | 80% | Se realizaron 2 Convenios de Asociación y Cooperación DC - 070 y 170 de 2014 con la FUNDACIÓN DIEGO ECHAVARRÍA MISAS y con el apoyo de la Secretaría de educación, con el objeto de: 1) Red de Bibliotecas y 2) Plan de Lectura, Escritura y Oralidad del Municipio - PILEO, para, los cuales sirven de insumo para la red de bibliotecas |
| Niños y niñas menores de 6 años que acceden a programas que promueven los derechos culturales. | 0 | 2000 | 1168 | |
| Plan de Capacitación para la formación artística y cultural formulado e implementado. | 0 | 1 | 0 | Formulado pero sin oficializar |
| Personas -niños, niñas, adolescentes y jóvenes- que asisten a programas de formación artística y cultural. | 6.494 | 12.000 | 100% | En el año 2014 se tuvieron 3.629 vinculaciones. |
| Plan de Desarrollo Cultural actualizado e implementado. | 100 | 100 | 10% | Se evidencia acta de compromiso entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el apoyo del Consejo de |

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 12 de 23 |
| | | Versión: 03 |

| NOMBRE DEL INDICADOR | LÍNEA BASE 2011 | META AL 2015 | ANÁLISIS CONTRALORÍA | |
|--|-----------------|--------------|----------------------------|--|
| | | | Avance evidenciado al 2104 | Comentarios |
| | | | | Cultura de Itagüí, para realizar el Plan Decenal de Cultura con fecha del 16 de junio de 2014. Se evidencia agenda, asistencia y acta de la reunión del 24 de septiembre, donde asisten altos funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y de la Dirección de Cultura de Itagüí, donde se tocaron varios temas y entre ellos la evaluación y presentación del Plan Decenal de Cultura. |
| Implementación de la Dirección municipal de cultura. | 0 | 100 | 100% | |
| Red de bibliotecas articuladas. | 0 | 1 | 100% | |
| Red de museos articulados. | 0 | 1 | 95% | Se cuenta sólo con la casa museo Ditaíres. |
| Implementación de museos. | 0 | 4 | 25% | Se cuenta sólo con la casa museo Ditaíres. |
| Plan de conservación y uso de bienes de interés cultural formulado e implementado. | 0 | 1 | 82% | Con oficio radicado de salida No. 40768, firmado por el Señor Alcalde, se entregó el 30 de octubre al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitando su concepto sobre el Plan Especial de Manejo Patrimonial. Se recibe respuesta del documento de solicitud del PEMP, el 9 de enero de 2015, con radicado de recibido No. 00650 en la cual solicitan otros documentos, esta respuesta la va a general Planeación para solicitar nuevamente el concepto. |
| Instituciones educativas capacitadas para la valoración del patrimonio. | 0 | 24 | 88% | 16 Instituciones Educativas capacitadas en el 2014, en el tema de patrimonio. |
| Población adulta que accede a programas de formación en cultura ciudadana (música, artes visuales, artes escénicas, literatura y artes y oficios). | 7.000 | 7.000 | 100% | 3500 en el 2014 |
| Programas culturales realizados en el corregimiento. | 1 | 32 | 100% | 24 programas realizados en el corregimiento en el 2014. |
| Población vulnerable y diferencial que accede a programas de emprendimiento e industrias culturales. | 0 | 600 | 100% | 600 personas ingresaron para el 2014, convenio con el Ministerio de Cultura y la Universidad de Antioquia, Bancoldex y Adeli. |
| Personas formadas en Guías Patrimoniales. | 10 | 50 | 35% | Se capacitaron y se sensibilizaron, inicio de capacitación con Inst. educativas, mesa de turismo, |
| Líderes de organizaciones que acceden a la formación técnica cultural. | 50 | 150 | 20% | Se han convocado pero asisten pocos |
| Investigaciones socio-culturales y artísticas | 0 | 3 | 0% | Programado para el 2015 |
| Actividades culturales, artísticas y | 42 | 84 | 100% | Se realizaron 28 actividades en el 2014 |

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 13 de 23 |
| | | Versión: 03 |

| NOMBRE DEL INDICADOR | LÍNEA BASE 2011 | META AL 2015 | ANÁLISIS CONTRALORÍA | |
|--|-----------------|--------------|----------------------------|---|
| | | | Avance evidenciado al 2104 | Comentarios |
| lúdicas que fomenten la convivencia ciudadana. | | | | |
| Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes vinculados a programas de formación artística y cultural (escuelas de danza, pintura, teatro, música) centralizados y descentralizados. | 6.494 | 12.000 | 100% | 3529 vinculaciones en el 2014 |
| Programa comunal y corregimental de convivencia cultural en confamiliaridad. | 0 | 7 | 100% | Se han realizado 11 programas. |
| Plan participativo comunal y corregimental de medios y mediaciones culturales comunitarios. | 0 | 7 | 100% | |
| Unidades socioculturales | 0 | 7 | 100% | Se realizaron programas de formación artística y actividades culturales en las siete unidades socioculturales para incentivar la convivencia. |
| Pacto programático por la cultura con actores y gestores culturales de comunas y corregimiento. | 0 | 1 | 100% | Se firmo acta de compromiso con el Instituto de Cultura y Antioquia. |
| Programas que incentiven el emprendimiento artístico-cultural y artesanal. | 0 | 4 | 100% | 493 personas capacitadas en 8 eventos. |
| Programas que incentiven la innovación artístico-cultural y artesanal. | 0 | 4 | 75% | Se desarrolla con el programa Teso en coordinación de la Secretaría de Educación y Adeli, se evidencia informes. |
| Estímulos a la producción artístico-cultural. | 21 | 96 | 100% | A Diciembre del año 2014 se han entregaron 99 estímulos, consistentes en reconocimientos a los artistas del municipio. |
| Iniciativas de clúster, intercambios y redes de gestión artístico-culturales. | 0 | 4 | 0% | Se realizó consulta con la Cámara de Comercio y Adeli y se llegó a la conclusión que los clouster no es competencia de las administraciones municipales |
| Número de eventos culturales y fiestas tradicionales realizados en el Municipio. | 2 | 16 | 100% | Se realizaron 9 eventos en el 2014. |
| Apoyo a Iniciativas y proyectos de organizaciones culturales y artistas locales. | 0 | 28 | 100% | Se realizaron 16 en el 2014. |
| Eventos culturales y artísticos con participación de exponentes regionales, nacionales e internacionales. | 0 | 20 | 100% | Se realizaron 9 en el 2014. |

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015, y trabajo de campo proceso auditor.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control Fiscal con criterio legal, ético y responsabilidad social</small></p> | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 14 de 23 |
| | | Versión: 03 |

PATRIMONIO CULTURAL

La Dirección de Cultura no ejecutó ningún recurso presupuestal relacionado con el Patrimonio Cultural del Municipio.

OFICINA CONTRALORIA

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 15 de 23 |
| | | Versión: 03 |

2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal, por intermedio de la Dirección de Cultura y la Oficina Asesora de Comunicaciones, en cumplimiento del Plan de desarrollo, celebró 10 contratos, de los cuales uno, el DC-188-2014 no tuvo ejecución presupuestal, por tratarse de un convenio con la Fundación Diego Echavarría Misas Centro Cultural Y Educativo, en la cual el aporte no fue económico.

Por lo anterior se considera que los contratos auditados correspondieron al 100% de los celebrados en los cuales se afectó el presupuesto de la dependencia.

| CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR CONTRATO | | VALOR TOTAL APORTES DEL SUJETO AUDITADO | PRÓRROGA | LIQUIDADO | | |
|-------------|---|---|------------------------|----------------|-------------|---|----------|-----------|----|------------------|
| | | | | Inicial | Final | | | SI | NO | Fecha (dd/mm/aa) |
| AM-104-2014 | Prestar el servicio de impresión y publicación en prensa para los diferentes avisos que acorde con la normatividad y los diferentes procedimientos que deba adelantar el municipio de Itagüí. | Periódico El Mundo S.A. | Minima cuantía | 24,752,000 | 24,752,000 | 24,752,000 | x | x | | 28/04/15 |
| AM-108-2014 | Promover y posicionar la imagen de Itagüí en el ámbito nacional e internacional como un municipio seguro moderno y atractivo para invertir por medio de una publicación en una revista de alta circulación y reputación nacional. | Publicaciones Semana S.A. | Minima cuantía | 40,000,000 | 40,000,000 | 40,000,000 | x | | | 27/08/14 |
| AM-158-2014 | Prestación de servicios profesionales para actividades propias de la oficina de comunicaciones del municipio de Itagüí. | Fundación Nacional para el desarrollo, el arte y la cultura | Contratación directa | 558,246,206 | 837,246,206 | 837,246,206 | x | | x | |



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 16 de 23

Versión: 03

| CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR CONTRATO | | VALOR TOTAL APORTES DEL SUJETO AUDITADO | PRÓRROGA | LIQUIDADO | | |
|-------------|--|---|------------------------|----------------|---------------|---|----------|-----------|----|------------------|
| | | | | Inicial | Final | | | SI | NO | Fecha (dd/mm/aa) |
| AM-160-2014 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para presentaciones artísticas y culturales en el marco de las fiestas de la industria el comercio y la cultura del municipio de Itagüí en el año 2014. | Tecnidáticos ind. S.A.S | Contratación directa | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | x | x | | 18/11/14 |
| AM-177-2014 | Contrato interadministrativo para la divulgación de los avances programas y proyectos que realiza la administración municipal de Itagüí con el fin de lograr el posicionamiento en el ámbito local y regional. | Sociedad Televisión de Antioquia Limitada -Teleantioquia | Contratación directa | 91,753,794 | 107,376,602 | | x | | x | |
| DC-039-2014 | Aunar esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos (económicos y en especie) entre las partes firmantes, a fin de implementar, desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la dirección de cultura y eventos de connotación cultural en el municipio de Itagüí 2014. | Fundación Nacional para el desarrollo, el arte y la cultura | Contratación directa | 1,635,224,898 | 1,635,224,898 | 1,635,224,898 | x | x | | 11/12/14 |
| DC-070-2014 | Aunar esfuerzos para el desarrollo del servicio bibliotecario para la | Fundación Diego Echavarría Misas centro cultural y | Contratación directa | 85,968,558 | 85,968,558 | 85,968,558 | x | x | | 29/01/15 |



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 17 de 23

Versión: 03

| CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR CONTRATO | | VALOR TOTAL APORTES DEL SUJETO AUDITADO | PRORROGA | LIQUIDADO | | |
|--------------|--|--|------------------------|----------------------|----------------------|---|----------|-----------|----|------------------|
| | | | | Inicial | Final | | | SI | NO | Fecha (dd/mm/aa) |
| | población escolarizada y no escolarizada del municipio de Itagüí en articulación con los proyectos de lectura escrita y oralidad de las instituciones educativas del municipio de Itagüí. | educativo | | | | | | | | |
| DC-170-2014 | Aunar esfuerzos para desarrollar el programa de expresión cultural literario mediante los proyectos institucionales de lectura escrita y oralidad de las instituciones educativas del municipio de Itagüí. | Fundación Diego Echavarría Misas centro cultural y educativo | Contratación directa | 135,000,000 | 135,000,000 | 135,000,000 | x | x | | 21/05/15 |
| DC-174-2014 | Aunar esfuerzos coordinar acciones conjuntas y aportar recursos económicos y en especie entre las partes firmantes a fin de implementar desarrollar y ejecutar acciones estratégicas de la dirección de cultura y eventos de connotación cultural en el municipio. | Fundación Nacional para el desarrollo, el arte y la cultura | Contratación directa | 756,970,000 | 756,970,000 | 756,970,000 | x | x | | |
| TOTAL | | | | 4.827.915.456 | 5.772.538.264 | 5.772.538.264 | | | | |

Fuente: Rendición de la cuenta, SECOP y trabajo de campo proceso auditor.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 18 de 23 |
| | | Versión: 03 |

HALLAZGOS:

1. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** En la formulación de los documentos precontractuales, se evidenciaron algunas irregularidades, contraviniéndose el principio de la función administrativa de responsabilidad, estipulado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, tal como se detalla a continuación:
 - En los estudios y documentos previos del contrato AM-104-2014, la descripción de la necesidad se hizo fundamentada en la ejecución del proyecto "Gestión de las Comunicaciones" correspondiente a inversión, pero presupuestalmente se afectó el rubro de "impresos y publicaciones", el cual hace parte de los gastos de funcionamiento, omitiendo lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996.
 - El cronograma del proceso correspondiente al contrato AM-104-2014, no cumplió con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1510 de 2013, en cuanto al deber de señalar los plazos para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal, para la publicación en el SECOP, y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto al perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato.
 - En el acta de cierre del proceso correspondiente al contrato AM-104-2014, se hizo alusión a la Secretaría de Educación y no a la Oficina Asesora de Comunicaciones, contraviniéndose lo dispuesto en los literales f) y g) del numeral 2 de los estudios previos del proceso contractual.
 - No se evidenció en el oficio de aceptación de la oferta, correspondiente al contrato AM-104-2014, el nombre del supervisor del contrato, tal como lo dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
 - Para el contrato AM-160-2014, se expidió el registro presupuestal 4689 de agosto 19 de 2014, estipulando como objeto, en dicho documento, "cesantías anticipadas de Jorge León Pineda", cuando en realidad su destinación era "prestación de servicios de apoyo a la gestión para presentaciones artísticas y culturales en el marco de las fiestas de la industria, el comercio y la cultura".
2. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció con ocasión de la ejecución del contrato AM-177-2014, al cual se le hizo "adición 01 en tiempo" del

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 19 de 23 |
| | | Versión: 03 |

1 al 31 de enero de 2015, la ejecución y el pago de actividades realizadas entre el 1 y el 22 de enero de 2015, sin haberse perfeccionado la legalización de la "adición 2 en valor" del contrato, toda vez que este se firmó el 22 de enero de 2015, y la póliza y su aprobación se expidieron el 27 del mismo mes, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior se encuentra soportado en la factura 59949 de 2015, correspondiente a las actividades realizadas los días 7, 8, 9, 13, 14, 15, 20 y 21 y 22 de enero de 2015.

3. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció en el contrato DC-039-2014, que la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, fue cancelada extemporáneamente el 10 de febrero de 2014, toda vez que el contrato se inició el 29 de enero de 2014, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 142 del Acuerdo 30 de 2012.
4. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** No se evidenció en los contratos DC-070-2014 y DC-170-2014, la apertura de cuenta bancaria para las consignaciones correspondientes a los pagos del contrato, así como tampoco la autorización de desembolsos por parte del supervisor, contraviniéndose lo dispuesto en el numeral 2 del párrafo de la cláusula sexta de los respectivos contratos.
5. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** En el contrato DC-170-2014 se evidenció indebido trámite de recepción y aceptación de la factura 1488, por parte del supervisor, teniendo en cuenta que no contaba con numeración de facturación habilitada por la Dian, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 3878 del 28 de junio de 1996, expedida por la DIAN.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 20 de 23 |
| | | Versión: 03 |

2.3. LÍNEA PRESUPUESTO (GASTOS)

| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | PRESUPUESTO | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
|---|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | Inicial | Definitivo | Variación | | \$ | % |
| | | | \$ | % | | |
| TOTAL ALCALDÍA | 4,503,543,306 | 11,356,910,434 | 6,853,367,128 | 39.7 | 9,407,758,683 | 82.8 |
| FUNCIONAMIENTO | 2,270,934,231 | 2,450,314,155 | 179,379,924 | 92.7 | 2,358,832,062 | 96.3 |
| INVERSIÓN | 2,232,609,075 | 8,906,596,279 | 6,673,987,204 | 25.1 | 7,048,926,621 | 79.1 |
| Gestión de las comunicaciones | 1,000,000,000 | 2,934,953,653 | 1,934,953,653 | 34.1 | 2,890,746,113 | 98.5 |
| Cultura | 1,232,609,075 | 5,950,307,614 | 4,717,698,539 | 20.7 | 4,136,845,496 | 69.5 |
| Institucionalidad Cultural | 1,232,609,075 | 4,437,307,614 | 3,204,698,539 | 27.8 | 2,636,845,496 | 59.4 |
| Cultura para la convivencia | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0 | |
| Itagüí, ciudad deseante del arte y la cultura | 0 | 1,513,000,000 | 1,513,000,000 | 0.0 | 1,500,000,000 | 99.1 |
| Reservas presupuestales inversión vigencia anterior | 0 | 21,335,012 | 21,335,012 | 0.0 | 21,335,012 | 100 |
| PRESUPUESTO AUDITADO (Inversión sin reservas presupuestales) | 2,232,609,075 | 8,885,261,267 | 6,652,652,192 | 25.1 | 7,027,591,609 | 79.1 |

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo proceso auditor.

La Administración Municipal, por intermedio de la Dirección de Cultura y la Oficina Asesora de Comunicaciones, ejecutó durante la vigencia 2014, \$9,407,758,683, es decir, el 82.3% del total de su presupuesto asignado.

Para efectos del proceso auditor, se hizo evaluación de los gastos pertenecientes al rubro de inversión (\$7,027,591,609), sin tener en cuenta las partidas de las reservas presupuestales (21,335,012), por corresponder a compromisos de la vigencia anterior.

Durante el proceso auditor se evidenció el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable con ocasión de la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y de los registros presupuestales, a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 21 de 23 |
| | | Versión: 03 |

2.4. LÍNEA REVISIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Memorando de Encargo contempló el seguimiento a 2 planes de mejoramiento; uno con ocasión de la Auditoría 11-2014 - especial a la Alcaldía (Áreas de desarrollo "El gobierno de la gente" y "Cultura"), vigencia 2013, y otro proveniente de la Auditoría 36-2014 - especial al patrimonio cultural, los cuales fueron aprobados mediante los oficios 776 del 23 de julio de 2014, y 22 del 15 de enero de 2015.

De su análisis, se concluye que el primero, correspondiente a la Auditoría 11-2014, fue cumplido, mientras que el segundo, relacionado con la Auditoría 36-2014, no fue objeto de evaluación toda vez que este fue suscrito el 15 de enero de 2015, por fuera del alcance de la vigencia fiscal auditada.


2.5. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con ocasión de la revisión documental de los soportes de los contratos auditados, se evidenciaron las irregularidades que a continuación se detallan:

HALLAZGOS

6. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenciaron irregularidades en la rendición de la cuenta, como consecuencia de la inobservancia de los requisitos de presentación, contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 29 de 2014 expedida por este organismo de control, tal como se detalla a continuación:

- El acta de inicio correspondiente al contrato AM-160-2014, se firmó el 12 de agosto, y se reportó con fecha del 8 de agosto.
- El acta de liquidación correspondiente al contrato AM-160-2014, se firmó el 18 de noviembre de 2014, pero no se rindió en la cuenta.
- Se reportó la supervisión a cargo del Director de Cultura, aunque en realidad esta fue ejecutada por otro funcionario.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 22 de 23 |
| | | Versión: 03 |

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento que se suscriba por parte de la entidad, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
|  | INFORME DE AUDITORÍA | Código: FO-AI-10 |
| | | Página 23 de 23 |
| | | Versión: 03 |

4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|--|----------|------------------|
| ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA | 6 | |
| FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 0 | |
| ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 0 | |
| ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL | 0 | |
| TOTAL | 6 | |



CARLOS IGNACIO HENAO FRANCO
 Profesional Universitario